

**CONVOCATORIA DE 16 DE JUNIO DE 2017 DE ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIO Y/O SUSTITUCIÓN, CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 9 DE CÓRDOBA.**

**Primero.-** En fecha 26 de febrero de 2015 se dicta la Instrucción 1/2015 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal relativa a la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional.

**Segundo.-** Estando previsto que se produzca una vacante por renuncia a la Comisión de Servicio del titular en el Juzgado de Primera Instancia N.º 9 de Córdoba.

Recabada la autorización de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal

**Tercero.-** En uso de las competencias atribuidas en el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, y la Orden de 1 de julio de 2013, modificada por Orden de 31 de Octubre de 2013, por la que se aprueba la delegación de competencias de la persona titular de la Dirección General Oficina Judicial y Fiscal en el Secretario General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior en Córdoba, para la autorización y finalización de las Comisiones de Servicio cuando estén afectadas, exclusivamente plazas de su ámbito provincial, de acuerdo con las directrices fijadas por la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal (apartado g del Anexo).

**Cuarto.-** La persona que resulte adjudicataria de la Comisión de Servicios y/o sustitución que se convoca tomará posesión de su nuevo destino una vez producida la vacante.

A tales efectos y de conformidad con lo establecido en la citada Instrucción, las personas solicitantes deberán reunir como requisitos los siguientes:

1. Pertenencia al Cuerpo de funcionarios al que se adscribe la plaza o requisitos de titulación para cuerpo superior en caso de sustitución.
2. Encontrarse en situación de Servicio Activo en el Cuerpo al que está adscrita la plaza
3. Acreditar una permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participa, de un mínimo de 6 meses.
4. Aportar informe motivado al otorgamiento de la comisión de servicio del Secretario del órgano judicial, o en su defecto, del responsable de la unidad o centro donde se encuentre destinado. Este informe únicamente podrá ser aportado durante el plazo de presentación de solicitudes, no pudiéndose subsanar su omisión en otro momento del procedimiento. En caso de funcionarios solicitantes desde otra Comunidad Autónoma presentarán igualmente autorización para trasladarse a otra Comunidad, a plaza obtenida mediante Comisión de Servicio o Sustitución emitida por el Órgano Competente en materia de personal.

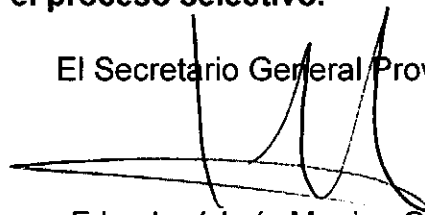
**Sexto.-** El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 16 al 23 de junio ambos inclusive. Finalizado el plazo de presentación, se procederá a la baremación de las mismas atendiendo al escalafón como criterio de adjudicación.

## **ANUNCIO**

**Convocar al proceso de selección de funcionarios/as titulares para el otorgamiento de Comisión de Servicio, o sustitución de forma subsidiaria, subordinada al interés del servicio, para destino del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia N.º 9 de Córdoba**

Las solicitudes irán dirigida a esta **Secretaría General Provincial de Justicia e Interior (Delegación del Gobierno)**, sita en **C/ Tomás de Aquino, s/n, 6ª planta, 14071-CÓRDOBA**, debiendo ser presentadas preferentemente en el citado Registro Auxiliar, sin perjuicio de poder presentarse en los demás lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo de solicitud establecido. En todo caso, deberá adelantarse copia de la solicitud por **fax** al número 957108117 (corporativo 600578), o al **correo electrónico [mangeles.campos@juntadeandalucia.es](mailto:mangeles.campos@juntadeandalucia.es)** **Si no se recibe dicha comunicación dentro del plazo de presentación de solicitudes, no podrá ser admitido/a en el proceso selectivo.**

El Secretario General Provincial



Fdo. José Luis Megias Osuna